



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°044-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 20 de abril del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2021-A-MPCH, celebrada en fecha 20 de abril del 2021, convocada y presidida por la Señorita Alcaldesa Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los Señores Regidores: Cesar Ccalluche Mendoza, Crimaldo Llanllaya Chacnama, Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Victor Massi Pacco, Nelson Chaco Huamani, Aurelia Sillcahua Ninasivinha, Alipio Soncco Layme, Javier Carrillo Peña y Santiago Ganoza Gutiérrez; documento s/n con registro de expediente 4340 emitido por Talentum Continental sobre invitación al X ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que: “Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, preceptúa el Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

Documento s/n con registro de expediente 4340 emitido por Talentum Continental que brinda capacitación en sus exclusivos eventos académicos, autoridades Municipales y Regionales para garantizar el desempeño eficaz en la Gestión y en la Labor Fiscalizadora, para lograr el éxito Político y de Gobernabilidad, en ese sentido cursa la invitación a la Sr(a) Alcalde, Regidores y Funcionarios al X ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS en fecha 08 de abril del 2021, cuyo tema es DERECHOS DE LOS REGIDORES, DIETAS, REELECCIÓN DE ALCALDES, GESTION MUNICIPAL DE LA SALUD, a llevarse a cabo los días 13,14 y 15 de mayo en la ciudad de Trujillo;



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Que, en atención a lo precedente en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2021-A-MPCH, celebrada en fecha 20 de abril del 2021, se puso en conocimiento y aprobó el viaje de tres Regidores: Cesar Ccalluche Mendoza, Victor Massi Pacco, y Aurelia Sillcahua Ninasivinha, sin embargo, la señora Regidora Aurelia cedió al Señor Regidor Santiago Ganoza Gutierrez el viaje a la ciudad de Trujillo, sin tener ninguna observación, se procedió a autorizar el viaje de los señores Regidores para los días 12,13,14 y 15 de mayo;

Que, en sesión de concejo se solicitó la participación del Director de Planificación y Presupuesto, para verificar la disponibilidad presupuestal para el viaje de los señores Regidores, otorgando una respuesta afirmativa para otorgar la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2021-A-MPCH, celebrada en fecha 20 de abril del 2021, adoptó por "UNANIMIDAD" lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el VIAJE AL INTERIOR DEL PAÍS para los días 12, 13, 14 y 15 de mayo a llevarse a cabo en la ciudad de Trujillo de los señores Regidores **Cesar Ccalluche Mendoza, Victor Massi Pacco, y Santiago Ganoza Gutierrez**, a efectos de que participen del X ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS cuyo tema es DERECHOS DE LOS REGIDORES, DIETAS, REELECCIÓN DE ALCALDES, GESTION MUNICIPAL DE LA SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección General de Administración, y Dirección de Planificación y Presupuesto, las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, Dirección de Planificación y Presupuesto, y demás dependencias y unidades operativas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Dirección de Planificación y Presupuesto.
Dirección de Administración General.
Oficina de Informática.
Archivo.



Forjando el cambio...